Diferencias entre un **bono verde** y un *European Green Bond*

Bono verde	***European Green Bond (EuGB)***
Puede seguir diferentes estándares internacionales de carácter voluntario.	Cumple los requisitos establecidos por el Reglamento Europeo de Bonos Verdes.
El emisor define su marco de financiación y los criterios de elegibilidad.	Los proyectos financiados deben estar alineados con la Taxonomía Europea.
Incluye información sobre el uso de los fondos y el impacto ambiental.	Establece requisitos unificados de transparencia, seguimiento y verificación externa.
Puede utilizar diferentes referencias internacionales, como los Green Bond Principles.	Cuenta con una denominación oficial reconocida dentro del marco regulatorio europeo.